

opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

12. Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta, que se hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

13. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando si fuera necesario a la votación.

VIII. Presentación de documentos

14. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 4.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para cubrir tres plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 4 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Grupo VII: «Mecánica», don Claudio Alemán Henríquez, don Teófilo Burgaleda Hernando y don Carlos Martínez Arnaiz.
Grupo XXIII «Mecánica del vuelo», don José Manuel García Conca, don José Luis López Ruiz y don Patricio de las Morenas López.

Grupo XI: «Mecánica de los materiales», don Antonio Rodríguez Villa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968. — El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Superior, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de diversas categorías.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de las plazas que a continuación se detallan en el Patronato «Juan de la Cierva», anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 3 de agosto del corriente año, se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición.

Instituto de Química Orgánica General.—Madrid

Una plaza de Ayudante de tercera:

D.ª Natividad Palacios de la Vega.

Dos plazas de Auxiliar Técnico de cuarta:

D.ª Rosa María Caminos Muruzabal.

D.ª María del Carmen Urdín Caminos.

Una plaza de Laborante de tercera:

D. Francisco Villacorta Baños.

Centro de Información y Documentación.—Madrid

Una plaza de Ayudante de tercera:

D.ª Pilar López Pérez.

Instituto de Plásticos y Caucho.—Madrid

Tres plazas de Ayudante de tercera:

D. Miguel Angel Almagro Chinchilla.

Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados.—Oviedo

Ocho plazas de Especialista de segunda:

D. Jesús Castañón Noyón.

D. Ramón Calvete Vázquez.

D. Ramón González García.

D. José Alvaro Menéndez Suárez.

D. Valentín Posada Fernández.

D. Armando Sánchez García.

Centro Experimental del Frío.—Madrid

Dos plazas de Especialista de segunda:

D. Eugenio Robledo García (para la primera plaza).

D. Manuel de la Mata Matamoros (para la segunda plaza).

D. Miguel Ortega Morente (para la segunda plaza).

Instituto de Investigaciones Pesqueras.—Barcelona

Dos plazas de Laborante de segunda:

D.ª Pilar Sacristán Vitria.

D.ª María Rosa Vitria Santolaria.

Centro Nacional de Química Orgánica.—Madrid

Una plaza de Laborante de cuarta (con destino inicial en La Laguna):

D. Juan Antonio Suárez Gil.

Dos plazas de Especialista de cuarta:

D. José Martín Mao.

D. Daniel Somolinos García.

Organización Central.—Madrid

Dos plazas de Auxiliar Técnico de segunda:

D. Pablo González Rodríguez.

D. Miguel Martínez Prado.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido, se considerará como definitiva dicha relación.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfiesta.—5.042-E.